

Radicado: 2021-0022
Demandante: María Evelia Morales Álvarez
Demandados: Gloria Esperanza Chaparro Espinoza y otros
Proceso Declarativo Especial Divisorio

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2023 la Secretaria del Interior de la Alcaldía de Floridablanca, informa sobre el trámite impartido al despacho comisorio No. 006 del 07 de marzo de 2022 por medio del cual se les comisionó para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto del presente proceso.
Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta emitida por la Alcaldía de Floridablanca el día 13 de marzo de 2023, por medio del cual se informa sobre el trámite impartido al despacho comisorio No. 006 del 07 de marzo de 2023, a través del cual se les comunicó la comisión para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 29 No.9-118 del barrio Lagos del municipio de Floridablanca e identificado en el catastro con el número 01-01-0074-0026-000 y con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-1621 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad de los señores GLORIA ESPERANZA CHAPARRO ESPINOSA, CONSUELO CHAPARRO ESPINOSA, ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA, ESMERALDA CHAPARRO ESPINOSA, MARCO ANTONIO CHAPARRO ESPINOSA, WALDINA CHAPARRO DE HERNANDEZ Y MARIA EVELIA MORALES ALVAREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae779efc80d39e73377de2c636874187954c5f69225cc4237836c761f69fec6**

Documento generado en 15/03/2023 09:45:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>